



DISTRITO JUDICIAL DE BUCARAMANGA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTE CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA
Bucaramanga, veinticinco (25) de agosto de dos mil veintiuno (2021).

RADICADO No. 680014003020-2016-00186-00

Atendiendo la solicitud elevada por el apoderado de la parte demandante, y siendo procedente la misma, este juzgado ordena **REQUERIR** al **COMANDANTE DE LA POLICIA NACIONAL**, al **COMANDANTE DE LA SIJIN SECCION AUTOMOTORES** hoy Dirección de Investigación Criminal e INTERPOL (DIJIN), correo electrónico dijin.jefat@policiagov.co y **DIRECCION DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE BUCARAMANGA**, a fin que informen de manera urgente, el trámite dado a los oficios números 4455 y 4456 del 11 de diciembre de 2017 y 2285 del de septiembre de 2016.

Ofíciense en tal sentido a las entidades descritas, enviando copia de los citados oficios.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,¹

CYG//

Firmado Por:

Nathalia Rodriguez Duarte
Juez Municipal
Civil 020
Juzgado Municipal
Santander - Bucaramanga

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

b4657ed1b826c6dc3de4cde85cd238434a458391b4f52ecada9eb2568d0ca5

Documento generado en 25/08/2021 11:19:20 AM

¹ La presente providencia se notifica a las partes mediante estado electrónico No. 147 del 26 de agosto de 2021, a las 8:00 a.m.



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Proceso Verbal (Restitución Tenencia Bien Mueble)

Radicación No. 680014003020-2016-00186-00

Demandante: Bancolombia S.A.

Demandado: DSP Constructores S.A.S.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>